

Ref. Exptes. 0035761/2009 - 0007431/2018

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 0427/2018 de fecha 26 de Abril de 2018 se designa el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Profesora Vanina Ares Bargas, titulado según R.D. N° 303/2010: "Políticas de regulación de la educación superior en Argentina. Sus efectos en el trabajo académico. El caso del Programa de Incentivos al docente-investigador en la Universidad Nacional de Córdoba"; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 31 de Julio de 2018 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (Resolución HCD N° 380/04);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral de la **Profesora Vanina Ares Bargas**, titulado según R.D. N° 0427/2018: **"Políticas de regulación de la educación superior en Argentina. Sus efectos en el trabajo académico. El caso del Programa de Incentivos al docente-investigador en la Universidad Nacional de Córdoba"**.-

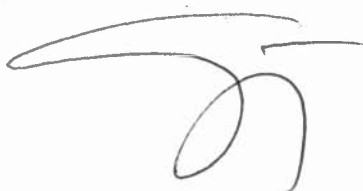
ARTICULO 2°: FIJAR el día **Lunes 27 de Agosto de 2018, a las 10:00 horas**, en la Sala "Luly Horenstein" de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte de la **Profesora Vanina Ares Bargas**, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 08 AGO 2018

RESOLUCION N°: 0899

ng



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.